

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres id.....	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres id.....	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias de maderas y leñas

Estado de los aprovechamientos de maderas y leñas que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1944-45, en virtud de orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal de fecha 2 de septiembre de 1944, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, y a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934 (Gaceta del 8) y de 13 de agosto de 1942 (B. O. del E. de 26 de octubre de 1942).

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS	
			Num. de bojes	Num. de metros cubicos				Num. de estéreos	Pesetas
								Mese	Mese
Partido judicial de Aranda de Duero									
Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	71	22	40	1850	En todo el monte —71 pinos secos e inútiles para resinación, maderables marcados y 40 estéreos de leña de sus copas	3	4
Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	>	>	70	350	Pico del Cardo.—N. monte de La Aguilera, este fincas labranías de Villalba, S. tierras labranías O. carretera de Aranda a Ventosilla.—Entresaca de 20 pinos secos leñosos, marcados	4	4
Partido judicial de Belorado									
Eterna	Eterna	Ordoquia	>	>	200	800	La Solana de la Teña.—N. Vallejo la Cuesta, E. camino de San Pedro del Monte, S. corta anterior y O. camino de San Cristóbal.—Entresaca 200 estéreos de matorros de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	4	4
Idem	Avellanosa de Rioja	Vallegrande	80	222	612	9300	Zaballa.—Entresaca de 80 hayas maderables marcadas y leña de copas	4	3
Idem	Idem	Idem	>	>	200	800	Surusilla y Valdelosillos.—N. Corta anterior, E. río, S. Valdellera y O. Senda el Cerro.—Roza de robizo y entresaca dejando los mejores resalvos, 200 estéreos	4	4
Fresneda de la Sierra	Pradilla	Hondonada	107	107	208	9600	Entresaca de 107 hayas maderables marcadas	3	3
Idem	Fresneda	Monteagudo	100	123	180	10600	La Dehesa.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y sus leñas	3	3
Idem	Idem	Idem	20	29	45	2500	Peñedo de la Magdalena.—Entresaca de 20 hayas maderables marcadas y 45 estéreos de sus copas	3	2
Idem	Idem	Idem	>	>	200	400	Solana Alicumbea.—N. jurisdicción de Pradoluengo, E. arroyo el Orcajo, S. río Tirón y O. barranco.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	4	4
Idem	Idem	Zarzabala	220	472	700	25700	Cañal de Zarzabala.—Entresaca de 220 hayas maderables marcadas	4	3
Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizcarra	150	129	300	10500	Las Narras.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y sus leñas	4	3
Idem	Idem	Idem	>	>	200	500	Zampeas.—N. Pasada, S. Campo, E. Cerro y O. arroyo.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	4	4

Pradoluengo	Id., Sta. Cruz, Soto y Garganchón	Valle Hondo	»	»	200	500	Patortea.—N. monte Rebollar, S. Quétriga, este Celuna y O. camino.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón	4	4
Alarcia	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	»	»	70	210	Fuente el Hoyo.—N. San Andrés, S. Manteila, E. Paulejas y O. Mojonera de Ramel.—Arranque de 70 estéreos de brezo para carbón	4	4
Santa Cruz del Valle.	Santa Cruz, Soto y Garganchón	Quétriga ...	200	293	420	13000	El Peñero de Turbero.—Entresaca de 200 hayas maderables marcadas y 420 estéreos de leña de sus copas	4	4
Valmala	Valmala	La Genciana	120	163	240	6185	«Chorseta».—Entresaca de 120 hayas maderables marcadas y sus leñas	4	3
Idem	Idem	Idem	»	»	100	300	«Los Trampanes».—N. Quemados, S. arroyo, E. Dehesa Santa Cruz y O. Majada. Arranque de 100 estéreos de brezo para carbón	4	4
Villafranca M. de Oca.	Villafranca y otros	«La Pedraja»	»	»	50	150	«Vallejo Cerratón».—N. Valle, E. mojón blanco, S. Mojonera de Galarde y O. Valdefuentes.—Arranque de 50 estéreos de brezo para carbón	4	4

Partido judicial de Briviesca

Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor.	»	»	750	3750	«La Maza».—N. Mojonera de Rublacedo de Arriba, E. Monte particular de Caborredondo, S. Pradera de Hontanilla y O. terreno baldío.—Corta a mata rasa de mata de encina	4	4
Reinoso	Reinoso	El Encinar	»	»	500	3000	«Bercedo».—N. corta del año anterior y tierra de labor, E. línea de árboles marcados, S. tierras labrantías y O. corta del año 1932.—Corta a mata rasa de mata de encina	4	4
Rublacedo de Abajo ..	Rublacedo	Capulera	»	»	300	1200	«La Roblijada».—N. línea de árboles marcados, E. corta de la subasta del año 1942-1943, S. Torco de la Tejera y O. arroyo Valdelacueva.—Corta a mata rasa de mata de roble	4	4

Partido judicial de Burgos

Pineda de la Sierra ..	Pineda	Ahedo de la Pared.	»	»	150	600	«Cuartel de los Corralejos».—N. prados, E. y S. Concha y O. monte.—150 estéreos de leña de roza y limpia de chaparras de haya mal configuradas, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, con destino para carbón	4	4
Idem	Idem	Dehesa Boyal	»	»	1500	6000	«Cuartel del Cotorro».—N. río, E. fincas particulares, S. y O. monte.—Entresaca de 1500 estéreos de leña y roza de roble, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros para carbón	4	4
Villasur de Herreros ..	Villasur	Gustares	»	»	100	200	Norte, Arroyo Vizán, E. monte de Uzquiza, S. Cerro de Eiar y O. arroyo de Valdecarros.—Arranque de 100 estéreos de brezo para carbón	4	4
Idem	Idem	El Robledo	»	»	300	1500	«Cuartel de los Quemados».—N. Rincón del Robledo, E. La Carrasca, S. carretera y O. poda del año anterior.—300 estéreos de poda de roble dejando guías	4	4
Villorobe	Villorobe	La Cabeza	»	»	200	1000	«Cuartel de Trempados».—N. arroyo, E. Las Fuentes, S. prados y O. carretera.—Poda de 200 estéreos de poda de roble, dejando guías para carbón	4	4

Partido judicial de Lerma

Cuevas San Clemente	Cuevas	Montemayor.	»	»	400	2000	«Valdecorrals».—N. Valle Artesa, E. Las Cabañas, S. Las Juntas. Las Cabañas y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4
Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	»	»	500	2500	«Ladera del río».—N. Monte Chiguito, E. Camino de Mazariegos, S. tierras labrantías y O. río seco.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando resalvos de tres en tres metros	4	4
Retuerta	Retuerta, Ura y Castroceniza ..	Majadal,	»	»	700	3500	«Los Enebraros».—N. Calzada, E. Las Royuelas, S. El Sabaco y O. Camino de la Cantera.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	4

Partido judicial de Miranda de Ebro

Condado de Treviño.	Aguillo y Ajarte ..	Ausar	»	»	1500	9000	Fuente Fria.—N. corta anterior, E. Caboduch, S. Peña y O. Fuente Fria.—Entresaca de 322 hayas inmaderables marcadas con destino a leña y carbón	4	4
Idem	Obécuri	La Dehesa	140	132	200	12845	Barranco de la Majada.—N. Monte Remuza, E. Barranco Medio, S. Fincas labrantías y O. El Acebal.—Entresaca de 140 hayas maderables marcadas y 200 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Bajauri	La Dehesa	411	451	575	47931	Valdecorreca.—N. Arroyo, E. Silo, S. fincas labrantías y O. Barranco Medio.—Entresaca de 411 hayas maderables marcadas y 575 estéreos de leña de sus copas	6	6

Condado Treviño ...	Marauri ...	Vadegorta ...	»	»	330	1320	Mendiguri.—N. Camino Real, E. Vadegorta, sur Asizábal y O. Ychaso.—Entresaca de 80 encinas y 140 robles inmaderables marcados con destino a leña y carbón	4	4
Partido judicial de Salas de los Infantes									
Arauzo de Miel ...	Arauzo ...	Las Viñas ...	500	127	125	16500	Las Arreturas y Maffas Serrano.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados y 125 estéreos de leña de sus copas	3	4
Barbadillo Herreros	Barbadillo ...	Lomomediano	125	141	125	9540	Sesilrredondo.—A continuación de las del año anterior para unir las con ellas, o sea 50 hayas marcadas este año que con las 75 del año anterior hacen el total de las 125 hayas, y 125 estéreos de leñas de sus copas	4	4
Idem	Idem ...	Idem ...	»	»	300	1200	Cerro de Lomomediano y Barranco Ituero.—N camino, E. tierras, S. río y O. tierras de Lomomediano.—Entresaca y poda de roble, dejando guías	4	4
Barbadillo del Pez	Barbadillo ...	La Mata	»	»	500	2000	Fuentes.—N. Llanitas, E. S. y O. corta anterior.—Poda de roble, dejando guías con destino a carbón	4	4
Idem	Idem ...	Idem ...	»	»	700	2800	Alto la Mata y Corronilla.—N Majadal, S. choza E. Paúl y O. El Hueco.—Poda de roble dejando guías, y entresaca de matorro misma especie, dejando resalvos de cinco en cinco metros para carbón	4	4
Jaramillo de la Fuente	Jaramillo ...	Carril y Rozas.	»	»	80	400	La Torca.—N. Cuestas, S. Rozas, E. camino Torca y O. Valle Valdevenagre.—Poda roble dejando guías, y roza de matorro misma especie dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros	4	4
Idem	Jaramillo y Vizcainos	El Valle ...	»	»	300	1500	Pozos podridos y los Eros —N. Tres Mojones, S. corta anterior, E. Término de Vizcainos, O. camino La Torca.—Poda de roble dejando guías, y entresaca matorro, misma especie raquífico, dejando resalvos de cinco en cinco metros con destino a carbón	4	4
Monterrubio Demanda	Monterrubio ...	La Dehesa	50	82	50	7630	Pauleja.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 50 estéreos de leña de sus copas	3	4
Idem	Idem ...	Idem ...	75	101	50	22420	Arroyo Linares.—Entresaca de 75 pinos maderables marcados y 50 estéreos de leña de sus copas	3	4
Idem	Idem ...	La Umbría	»	»	95	475	Campazo.—N. camino, S. Campazo, E. corta anterior y O. Chaparral.—Entresaca de 41 hayas inmaderables marcadas	4	4
Monasterio la Sierra	Monasterio ...	Dehesa o Frecha...	50	82	100	10342	El Rincón y Tres Puentes.—Entresaca de 50 robles maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas	6	6
Neila	Neila	Ahedo Pinar ...	800	1492	750	129109	Cuento la Madera y Fuente Fría.—Entresaca de 800 pinos maderables marcados y 750 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Idem	Ahedo Pinar ...	220	347	200	21438	El Césped Grande.—Entresaca de 220 pinos maderables marcados y 200 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	262	449	525	17306	Cuento la Madera y Hoya de la Mina.—Entresaca de 262 hayas maderables marcadas y 525 estéreos de leña de sus copas	6	6
Palacios de la Sierra	Palacios	Dehesa o Bercolar	25	126	150	16498	Umbría del Quemado.—N. Fuente Fría, este Fuente los Recabrosos, S. camino de la Mesa y O. Roble de la muestra.—Entresaca de 25 robles maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas	6	6
Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa ...	1006	1522	1000	79076	Mataca.—Aprovechamiento de 1006 pinos huecos silvestres verdes maderables marcados y 1000 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	210	252	400	10012	El Benajo. Horno de Sauza, Sierra Sauza y otros.—Aprovechamiento de 210 hayas huecas maderables marcadas y 400 estéreos de leña de sus copas	6	6
Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos ...	»	»	200	1000	Cerro Espeso.—N. Corta del año anterior, sur término de Cubillo del Campo, E. Valle, oeste monte de San Quirce.—Corta de mata de encina dejando resalvos de tres en tres metros con destino a carbón	4	4
Rabanera del Pinar.	Rabanera ...	Las Cuadrillas ...	500	368	180	20788	Cabeza de Matarrubia.—Cañada de los Rasos, etc. al Robledillo, N. Robledillo, E. El Hormiguero, S. Ochadero y O. Fuente los Carriles. Entresaca de 500 pinos maderables marcados y 180 estéreos de leña de sus copas	6	6
Riocavado de la Sierra	Riocavado ...	La Dehesa ...	60	97	60	8060	El Gorrónal.—Entresaca de 60 hayas maderables marcadas y 60 estéreos de leña de sus copas	4	4
Idem	Idem ...	Idem ...	»	»	350	350	Peñas Arriba.—N. Duengo, S. camino Pineda, E. subasta anterior y O. Cerro orilla matorral.—Arranque de brezo para carbón	4	4
Idem	Idem ...	Idem ...	»	»	400	1600	Solana de la Rosa.—N. tierras y Cumbre de la Umbría, S. arroyo del Gorrónal, E. Junta de las Aguas Gorrónal y Reoyo y O. el mismo arroyo. Corta a matarrasa de mata de roble raquífico dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	4	4
San Millán de Lara	San Millán ...	Candeleda ...	»	»	375	1500	La Mata Candeleda.—N. Fuente el Haya, sur monte de Jaramillo de la Fuente, E. El Paula-	4	4

Salas de los Infantes	Salas y otros....	Ledania.....	22	4	3500	10681	zo, y O. monte de Jaramillo de la Fuente.—Corta de matorro para carbón dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.	4	4
Santo Domingo Silos	Santo Domingo....	Arriba y Abajo....	»	»	600	3000	Hoyo Navillas.—N. Corta anterior, S. Mailamargo, E. Fuentecarrero y O. Corta de la Majada de la vacas.—Entresaca de 22 robles maderables para traviesas y 3500 estéreos de entresaca de matorros de roble dejando resalvos de cinco en cinco metros para carbón.	4	4
Valle de Valdelaguna	Tolbaños de Arriba.	Ahedo y Dehesa...	200	208	100	29940	Colmenar de Casines.—N. senda que cruza dicho monte, S. baldios E. Valle del Colmenar de Casines y O. Montes las Rozas.—Entresaca de leña de carrasca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros para carbón.	4	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	160	75	40300	Solana Torneros.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Valle de Valdelaguna	Idem.....	Idem.....	»	»	400	2000	Los Hoyos.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados y 75 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Idem.....	Tolbaños de Abajo.	La Dehesa.....	27	33	100	1950	El Matón.—N. pared, S. camino al Portillo, E. Palancar y O. pared.—Aprovechamiento de 400 estéreos de leña de poda de roble, dejando guías, y entresaca de matorros de la misma especie, dejando resalvos de tres en tres metros.	4	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	60	83	30	18795	Portillo Paulejas.—Entresaca de 27 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Idem.....	Huerta de Arriba...	Santa Engracia....	150	249	100	35000	Los Horcajuelos.—Entresaca de 60 pinos maderables marcados y 30 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Idem.....	Idem.....	La Dehesa.....	115	216	75	54300	El Robledo.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Idem.....	Huerta y Tolbaños de Abajo...	Sierra Campiña...	300	358	150	75630	Campo Las Hormas.—Entresaca de 115 pinos maderables marcados y 75 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	150	124	150	6650	Tiro Barra.—Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Villaespasa.....	Rupelo.....	Cabadilla y Dehesa.	»	»	230	1150	El Infierno.—Entresaca de 150 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas.	4	4
Vizcainos.....	Vizcainos.....	La Mata.....	»	»	400	2000	Quemadilla.—N. monte de Tañabueyes, S. tierras labrantías, E. monte de San Millán y O. camino de Matalares.—Aprovechamiento de 230 estéreos por entresaca de matorros para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	4	4
Villoruebo.....	Mazueco de Lara...	La Dehesa.....	»	»	45	225	Ladera del Carril.—N. Las Chozas, S. El Quejedo, E. Elquiza y O. Ladera del Retamal.—Aprovechamiento de 400 estéreos de leña de poda de roble, dejando guías, y entresaca de matorros de la misma especie, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros para carbón.	4	4
							Valcabao.—N. Cerro de Valcabao, S. Los Carrillos, E. corta anterior y O. Las Pasaderas.—Aprovechamiento de 45 estéreos de leña de poda de roble, dejando guías, y entresaca de matorros dejando resalvos.....	4	4

Partido judicial de Sedano

Alfoz de Santa Gadea	Santa Gadea.....	La Mata.....	200	268	340	21455	Primera Llana, Segunda Llana, Los Escuadrones y arroyo el Calero.—N. con terrenos de labor, E. Arroyo de Valdecabra, S. terrenos particulares y O. La Sierra.—Entresaca de 200 hayas maderables marcadas y 500 estéreos de leña de sus copas.	6	6
Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	55	30	40	3248	Tralancón y Portillo.—N. con la carretera, este y S. fincas particulares y O. Laguna de Madrequeo.—Entresaca de 51 robles y 4 hayas maderables marcadas y 40 estéreos de leñas de sus copas.	6	6

Partido judicial de Villarcayo

Berberana.....	Berberana.....	El Pinar.....	303	204	200	15504	Valle de San Juan y Pinos Altos.—N. Valle de San Juan, E. mismo monte, S. El Rincón y O. Pinar de Villalba.—Entresaca de 303 pinos maderables marcados y 200 estéreos de leñas de sus copas.	6	6
Junta de Oteo.....	Paresotas y otros...	La Sierra.....	»	»	1000	3500	La Sierra.—N. La Peña, E. Risca de los arroyos, S. corta anterior y O. Vallejo de las del Cobo.—Corta de mata de encina y abrojos, dejando resalvos de encina de cinco en cinco metros, destino leña y carbón.	4	4
Junta San Marín Losa	San Marín de Losa	Escabroso.....	165	187	350	14805	La Sotilla.—N. el mismo monte, E. El Rayo de los Callejos, S. Cuesta Carrasqueña y oeste Los Cocinos.—Entresaca de 165 hayas maderables marcadas y 350 estéreos de leña de sus copas.	6	6

Junta San Martín Losa	Fresno de Losa	El Pinar	300	231	250	16386	Regoyo.—N. fincas particulares y pueblo, este mismo monte, S. Peña y O. pared divisoria. =Entresaca de 300 pinos maderables marcados y 250 estéreos de leña de sus copas.	6	6
Idem	Mambliga	El Toyo	362	224	350	16024	La Cuesta de Mambliga.—N. camino de Escacado, E. pueblo de Mambliga, S. Peña y oeste monte de Fresno.=Entresaca de 362 pinos maderables marcados y 350 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Lloregot	Vallejuelos	63	52	80	4057	Barrancal.—N. arroyo, E. Vallejuelo, S. La-tuerta y O. Vallejuelo.=Entresaca de 63 ha-yas maderables marcadas y 80 estéreos de leña de sus copas	6	6
Junta Villalba de Losa.	Villalba de Losa	El Pinar	225	200	220	15214	Encima La Llana.—N. La Llana, E. Fuente Ca-golita, S. Portillo del Lobo y Hoyo de Juan Pedreño.=Entresaca de 255 pinos maderables marcados y 220 estéreos de leña de sus copas	6	6
Mer. de Cuesta-Urria	Hierro	La Calera	346	21	300	14983	La Lastrilla.—N. Camino de la Lastrilla, este Paso de Criales, S. camino y arroyo y oeste Peña.=Entresaca de 346 pinos maderables marcados y 300 estéreos de leñas de sus copas.	6	6
Idem	Lechedo	Valderrumiel	376	12	150	3774	Fuente de las Tabernas.—N. Vallejo o corta anterior, E. Mojonera de Quintana-Entrepeñas, camino y tierras de labor y O. El Monte.=Entresaca de 376 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas	6	6
Merindad Sotoscueva	Quintanilla	La Dehesa	54	91	150	8448	Marojal.—N. el mismo monte, E. Dehesa Villa-báscones, S. páramos y O. río.=Entresaca de 54 robles maderables marcados y 150 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Quisicedo	Idem	50	76	100	8439	Castorimolas.—N. La Cueva, E. río San Mi-guel, S. ferrocarril de La Robla y O. Peña Negra.—Entresaca de 50 robles maderables marcados y 100 estéreos de leña de sus copas	5	6
Idem	Quintanilla del Rebollar y Cornejo	Montemayor	120	214	400	17367	Ulemas.—N. Término de Espinosa, E. corta anterior, S. arroyo y O. Romalaza.—Entre-saca de 37 robles y 83 hayas maderables mar-cadas y 400 estéreos de leña de sus copas	6	6
Valle de Mena	Burceña	Dehesa Ordunte	>	>	600	2400	Trambassieras.—N. Terreno raso, E. Sierra y resto del monte, S. arroyo y O. arroyo y ju-risdicción de Campillo.=Roza de leña de borto para carbón 600 estéreos	4	4
Idem	Campillo	Idem	150	158	200	11100	Terreros.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y 200 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Hornes	Idem	500	185	300	12548	Arroyo del Alisal y Buborco.—Entresaca de 500 robles maderables marcados y 300 estéreos de leñas de sus copas	6	6
Idem	Vallejuelo	Pedranco	50	51	75	5494	Las Campas.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas de sus copas.	6	6
Idem	Irús	Regoya	>	>	400	2400	Los Tasugos.—N. jurisdicción de Arceo, este Llenderozas, S. Calleja del Valle y O. cum-bre.—Roza de 400 estéreos de leña de encina dejando los mejores pies de más de 18 centímetros de diámetro con destino a leña y carbón	4	4
Idem	Arceo	Sarón	50	62	75	5364	Tachuelo.—Entresaca de 50 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas de sus copas.	6	6
Valle de Tobalina	San Martín de Don.	El Pinar	910	376	550	19335	Calleja de las Estacas.—N. El Redondillo, este Senda del Espinal, S. El Espinal y O. Campo los Helechos.=Entresaca de 910 pinos maderables marcados y 550 estéreos de leña de sus copas	6	6
Idem	Idem	Idem	>	>	2000	2000	Corral de los Bueyes.—N. Campo del Tobejar, E. Camino de las Fuentes, S. Cueva del Corral de los Bueyes y O. Risca inferior del Es-caño.—Corta a matorraza de matorral de boj respetando escrupulosamente el repoblado de pino	4	4

PREVENCIONES

1.^a Los que resulten rematantes de los aprovechamientos de maderas, quedan obligados a reservar a las Empresas ferroviarias el diez y ocho por ciento del volumen total maderable de la corta, cuyos productos por razón de especie (pino roble y haya) y dimensiones sean aptos para la obtención de traviesas. Este cupo ha de deducirse para el año forestal de 1944-45, según las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de agosto de 1944 («Boletín Oficial del Estado del 5»).

2.^a Todos los disfrutes maderables están sujetos a los preceptos de la Ley de 4 de junio de 1940 (B. O. del 19) y condicionados en cuanto a precios, a la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de febrero de 1942 (B. O. del 26).

3.^a La guía de circulación de la madera será expedida en este Distrito Forestal para los casos fijados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1942 (B. O. del 16), en la que también se determina que las atribuciones conferidas por la legislación vigente a las Juntas provinciales de la madera pasan en su totalidad a las Juntas Sindicales.

4.^a Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales han de tener muy en cuenta al anunciar las subastas que, desde la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del acto, han de mediar, por lo menos, veinte días hábiles, sin cuyo requisito la subasta será nula.

Burgos 4 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De interés para los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de la Provincia.

Se pone en conocimiento de todos los señores Alcaldes Delegados Locales de esta Provincia, que hasta la fecha no hayan cumplimentado el penúltimo párrafo de la Circular número 2.016, remitida a los Ayuntamientos con fecha 4 de agosto próximo pasado, ordenando remitan a esta Delegación Provincial relación nominal de los Establecimientos existentes en los términos municipales, debidamente clasificados y numerados, que en el plazo máximo de 72 horas, a partir de la publicación del presente deberán dar cumplimiento sin excusa ni pretexto alguno a cuanto la mencionada Circular ordena.

Burgos 7 de septiembre de 1944.
—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

Pongo en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Gredilla la Polera y sus anejos y Santibáñez Zarzaguda, que en los respectivos Ayuntamientos se hallan expuestas, a disposición del público, durante un plazo de quince días, las relaciones de características.

Burgos 7 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se hace presente para conocimiento de los Sres. Maestros Nacionales destinados en Marruecos, residentes accidentalmente en esta provincia que, por Orden de la Alta Comisaría, deben encontrarse en la Zona Marroquí antes del día 17 de los corrientes.

Burgos 7 de septiembre de 1944.
—El Jefe de la Sección, Damián Estados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 56 de 1944, por abandono de familia, he acordado se cite por medio de la presente a Hermenegildo Crespo Abascal, vecino que fué de esta Ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Burgos a 6 de septiembre de 1944.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 2 de agosto último, acordó que, mediante subasta pública y con aplicación de las contribuciones especiales, se procediese a la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Madrid, trozo comprendido entre la Plaza de Vega y calle del General Mola, según figura en el proyecto aprobado, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

El acto de la subasta se celebrará en el salón de actos de la Secretaría municipal, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma en la sesión de 16 de febrero del año actual, y del Notario a quien en turno correspondiera, que autorizará el acto, y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El depósito provisional para poder concurrir a esta subasta se constituirá en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, éstos por todo su valor y aquéllos al tipo de cotización en la fecha de constituirse el depósito, y por la cantidad de dos mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (2.333'75), equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación fijado en ciento diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (116.686'77).

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación, D. Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, procederá a cancelar el depósito provisional, y constituirá otro por fianza por la cantidad igual al 4 por 100 de la cantidad ofrecida, para responder del cumplimiento del contrato.

Las proposiciones económicas, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al siguiente modelo:

D...., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., piso....., provisto de la cédula personal para el corriente ejercicio, enterado de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Madrid, tramo comprendido entre la Plaza de Vega y calle del General Mola, cuyo extracto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día... de.... de 1944, las cuales acepta en su totalidad, tanto las administrativas como las facultativas, se comprometo a tomar a su cargo

dichas obras por la cantidad de.... (en letra) pesetas..... céntimos.

Burgos.... de..... de 1944.

(Firma y rúbrica).

Burgos 4 de septiembre de 1944
—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Villahoz.

Recibido en esta Alcaldía el cuadro local de valores y el señalamiento global de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, formulado por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Tributo en el servicio de Amillaramiento, que da expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes o sus representantes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones fundamentadas que a su derecho convengan, en la inteligencia de que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Villahoz 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Ayuntamiento de Tortóles de Esgueva.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1º del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 3.714'05 pesetas por medio de superávit para atender al pago del impuesto del consumo de vino y otros, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tortóles de Esgueva 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Santa María Ribarredonda.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de

quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa María Ribarredonda 4 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Victor López.

Alcaldía de Fresno de Rodilla.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal de fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital, enclavados en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta, de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto.

Pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las Comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Fresno de Rodilla 5 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Valentín Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

4

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1942	50.681.375'99
En 31 de diciembre de 1943	59.885.160'92

Cubas para vino, nuevas y seminuevas
IGNACIO PALACIOS, S. A.—Burgos.

5-10